

De acuerdo con la memoria presentada por el Jefe de Servicio de Contratación e Inventario, con la conformidad de la Jefe de Departamento de Contratación Administrativa y vista la necesidad de contratar el Suministro de material informático no inventariable para la UNED AM 40/2023, Este Rectorado, ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: *Aprobar el gasto de 138.000 € (IVA incluido):*

- AÑO 2023: 51.000€
- AÑO 2024: 87.000€

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, por procedimiento abierto simplificado, conforme señalan el artículo 159, 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Autorizar la tramitación anticipada del expediente de gasto, que se financiará con cargo al capítulo 2 del programa 322C del presupuesto de gastos de esta universidad y de acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del año 2024.

EL RECTOR,
PD (resolución 17.1.2023, BOE 30.1.2023)
EL GERENTE,

